QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **MAURICIO MERAZ FLORES**
DOMICILIO FISCAL: **PRIV. CONSTITUYENTES NÚMERO 6 CASA 100 ALTAMIRA PARQUE RESIDENCIAL IV, EL MARQUES QUERETARO.**

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE: PIS/033/2013
FECHA DE RESOLUCIÓN: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARIA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
FECHA DE NOTIFICACION: 02 DE OCTUBRE DE 2013
IMPORTE HISTÓRICO: $ 76,080.76
CONCEPTO: INFRACCION A LA LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

EN QUERÉTARO, QUERÉTARO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA **19 DE ENERO DE 2017**, EL LAE JAVIER MARRA OLEA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DEL **MANDAMIENTO DE EJECUCION** DE FECHA **5 DE ENERO DE 2017**, EMITIDO POR DIRECCION DE INGRESOS, Y TODA VEZ QUE EL CONTRIBUYENTE ANTES CITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL SE HA UBICADO EN LA HIPÓTESIS CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, YA QUE NO HA SIDO POSIBLE LOCALIZAR AL CONTRIBUYENTE **MAURICIO MERAZ FLORES**, EN EL DOMICILIO INFORMADO POR LA AUTORIDAD QUE DETERMINO, ES DECIR, POR SECRETARIA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO SITO CALLE **PRIV. CONSTITUYENTES NÚMERO 6 CASA 100 ALTAMIRA PARQUE RESIDENCIAL IV, EL MARQUES QUERETARO,** SITUACIÓN QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, LEVANTADA POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR – EJECUTOR, **ARACELI FRANCO FRANCO,** CON FECHA **10 DE ENERO DE 2017** , POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 23, 24, 31, 36, 38, 39, 42, 95, 131, 132 FRACCION II, INCISO B),133, 161, 163, 166, 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 5, 6 FRACCIÓN III, 7, 20 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 21 FRACCIONES I, II, III, V, XIX Y XXXI, Y 26 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 20 DE OCTUBRE DE 2004, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO:- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO **DI/00495/2017** DE FECHA **19 DE ENERO DE 2017** Y **MANDAMIENTO DE EJECUCION** DE FECHA **5 DE ENERO DE 2017** , A NOMBRE DE **MAURICIO MERAZ FLORES**

SEGUNDO.-SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 161, 166

Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, MOTIVO POR EL CUAL ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO PROCEDERÁ AL EMBARGO POR ESTRADOS DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON EXPEDIENTE **PIS/033/2013** MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ESTATAL TRIBUTARIO.

TERCERO.- PROCÉDASE A TRABAR FORMAL EMBARGO SOBRE EL (LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

BIEN INMUEBLE EN LA VIALIDAD PRIVADA CONSTITUYENTES NUMERO 6 INTERIOR 100, EN ALTAMIRA PARQUE RESIDENCIAL IV, EN EL MUNICIPIO EL MARQUES, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL 429005, Y CON CLAVE CATASTRAL 110238301150033

DERIVADO DE LOS MOTIVOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS ASENTADAS EN LA PRESENTE ACTA SE DECLARAN FORMALMENTE EMBARGADOS LOS BIENES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- GÍRESE LAS SOLICITUDES A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EN EL CASO DE QUE LA NATURALEZA DE LOS BIENES EMBARGADOS LO PERMITAN SE PROCEDA A SU DETENCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL CONGELAMIENTO DE TRÁMITES QUE RESPECTO A LOS BIENES EMBARGADOS SE PRETENDA EFECTUAR.

QUINTO.- PROCÉDASE A NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMBARGAN LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS AL CONTRIBUYENTE –DEUDOR.

SEXTO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132, FRACCION II, INCISO B) ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, FÍJESE POR 5 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO DEL **26 DE ENERO DE 2017** AL **02 DE FEBRERO DE 2017** Y RETÍRESE AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE **31 DE ENERO DE 2017**

SEPTIMO.- CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

LAE JAVIER MARRA OLEA
DIRECTOR DE INGRESOS

QUERÉTARO
ESTA EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

OFICIO.DI/DNC/0007/2017

EXPEDIENTE: PISL/033/2013-18

Mandamiento de Ejecución

Santiago de Querétaro, Qro., a 5 de Enero de 2017

NOMBRE: Mauricio Meraz Flores
DOMICILIO: Priv. Constituyentes número 6 Casa 100, Colonia Altamira Parque Residencial IV, El Marques Querétaro

La Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Ingresos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3, 4 fracción III, 5, 7, 20 fracción III y último párrafo, 21 fracciones I, III, V, XIX y XXXI, en relación con el artículo 26, fracción I, III, XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 20 de octubre de 2004, y reformado en el mismo medio en fecha 14 de Septiembre de 2012, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 33, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado, le requiere del pago del crédito fiscal determinado por concepto de **INFRACCION A LA LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO** mediante la resolución emitida en el expediente número **PISL/033/2013** de fecha 24 de Septiembre de 2013, por un importe histórico de **$76,080.76** , emitida por SECRETARIA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, y que le fuera notificada legalmente el día 02 DE OCTUBRE DE 2013, mismo que a la fecha se encuentra firme y de la cual no se ha obtenido garantía o el pago correspondiente, por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, se aplicarán en el presente acto los índices de actualización vigentes para el cálculo de la presente cantidad que es equivalente al monto del crédito fiscal determinado a su cargo, por concepto del adeudo existente y sus accesorios, actualizados hasta la fecha del presente oficio.

Por lo anteriormente indicado con fundamento en el artículo 166 del Código Fiscal del Estado REQUIÉRASE DE PAGO AL DEUDOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO REALIZAR EL PAGO TOTAL EN EL ACTO DE LA DILIGENCIA SE TRABARA EMBARGO sobre los bienes o derechos que se describirán en el acta circunstanciada que al efecto se levantará durante el desarrollo de esta diligencia, suficientes para garantizar el interés fiscal.

En consecuencia esta autoridad procede a emitir liquidación calculada al como sigue:

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A APLICAR

PERIODO A ACTUALIZAR		sep-13	A	Dic 16	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE		nov-16	121.953	1.1154
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO		sep-13	109.328	

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 89

Nombre del Verificador, Notificador y Ejecutor	Número de Constancia	Fecha de Emisión	Vigencia
Ruth Puga Olvera	DI/0005/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
María Cecilia Jaraleño Lara	DI/0006/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Manuel Flores Tejeida	DI/0007/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Felipe de Jesús Reséndiz Jiménez	DI/0008/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Gustavo Rodríguez González	DI/0009/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Víctor Manuel Torres Negrete	DI/0011/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Jorge Francisco Dircio Santoyo	DI/0012/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Paola Fuentes Hernández	DI/0013/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Irma Lorena Guijosa Moreno	DI/0017/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Karina Margarita Martínez Salinas	DI/0018/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
José David Aboytes García	DI/0019/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Francisco Jiménez Durán	DI/0020/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Mariano Martínez Peña	DI/0022/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
José Juan Ortiz Vázquez	DI/0023/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Araceli Franco Franco	DI/0025/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Salvador Manríquez Guerrero	DI/0026/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Bernardo Hernández Hernández	DI/0028/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Aldo Martínez Madrid	DI/0030/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Eduardo Corona Núñez	DI/0031/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Uriel Edén Pérez López	DI/0033/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Iván Guevara Salinas	DI/0035/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
José Juan Martínez Padilla	DI/0036/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
José Mauricio Suarez de Jesús	DI/0037/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Sergio Rodríguez Hernández	DI/0039/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Álvaro Israel Loyola Mora	DI/0041/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Álvaro Uriel Hernández Sánchez	DI/0042/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Gabriel Dávalos García	DI/0043/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Gabriela Natividad Núñez Becerra	DI/0052/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Edgar Ocampo Torres	DI/0070/2017	02 de Enero de 2017	Del 02 de Enero 2017 al 31 de Diciembre de 2017

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

En el caso de que no efectúe el pago del crédito fiscal al momento de la diligencia de requerimiento de pago, y se trabe embargo sobre bienes muebles de su propiedad; con fundamento en el primer párrafo del artículo 190 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, se hace saber al contribuyente deudor el derecho que tiene para establecer de común acuerdo con la autoridad el valor que deberá servir de base para la enajenación de los mismos para efecto de lo cual deberá acudir ante el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos, ubicada en Madero 105 Poniente, Colonia Centro, de esta ciudad, dentro del plazo de seis días hábiles que se computaran a partir de la fecha de la realización del embargo, apercibido que de no hacerlo, se designara perito valuador para que practique el avalúo correspondiente.

Índice Nacional de Precios al Consumidor		FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
121.953	nov-16	9 de Diciembre de 2016
109.328	sep-13	10 de Octubre de 2013

APLICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	(A) BASE	(B) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	(D) ACTUALIZACIÓN ((A x B) -A)	TOTAL (A+D)
MULTA	$76,080.76	1.1154	$8,779.72	$84,860.48
			GASTO DE EJECUCIÓN	$1,697.21

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el articulo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1 de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicada el 16 de diciembre de 2016, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga "se determina el cobro de gastos de ejecución por la cantidad que resulte mayor de entre el equivalente a una vez la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro ó el 2% del monto actualizado del crédito fiscal, por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución sobre la base determinada de la sanción actualizada, lo cual equivale a la cantidad de $ 411.61.

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA

CONCEPTO	MULTA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
MULTA	$76,080.76	$8,779.72	$84,860.48
GASTOS DE EJECUCIÓN	$1,697.21		$1,697.21
TOTAL A PAGAR			$86,558.00

OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

NOTA: El 24 de enero de 2011 el Banco de México dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación, su determinación de utilizar como periodo base para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor, la segunda quincena de diciembre de 2010=100. Esta nueva base sustituyó a la de Julio de 2002 =100 vigente hasta diciembre de 2010. Por lo que la base utilizada para el cálculo de la presente liquidación fue la de la segunda quincena de diciembre de 2010 = 100.

Para la práctica de esta diligencia, se designa con fundamento en el artículo 167 del Código Fiscal del Estado, con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el L.A.E Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio enmadero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 12 y 13 del Código Fiscal del Estado, se habilitan para la práctica de la presente diligencia los días y horas inhábiles. Asimismo con fundamento en los artículos 178 y 179 del citado Código Tributario se autorizan las medidas de apremio correspondientes a efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución en términos de lo aquí ordenado.

Notifíquese.

A T E N T A M E N T E

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECTOR DE INGRESOS
DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DNVM/

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

FOLIO DOCUMENTO: **DI/DNC/0007/2017**
ASUNTO: **MANDAMIENTO DE EJECUCION**
AUTORIDAD QUE LO EMITE: **DIRECCIÓN DE INGRESOS**
CONTRIBUYENTE: **MAURICIO MERAZ FLORES**

DOMICILIO: **PRIV. CONSTITUYENTES NUMERO 6 CASA 100, COL. ALTAMIRA PARQUE RESIDENCIAL IV, EL MARQUES, QUERETARO**

FOLIO 001

En **el Municipio** **de El Marqués , Querétaro, Qro**, siendo las **13:30** horas del día **10** de **Enero** del 2017, el (la) suscrito (a) Araceli Franco Franco, notificador (a) adscrito (a) a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en **PRIV. CONSTITUYENTES NUMERO 6 CASA 100, COL. ALTAMIRA PARQUE RESIDENCIAL IV, EL MARQUES, QUERETARO** ---------- y cerciorado de ser el domicilio en el que se realiza la diligencia por **placa** y **numero** y por haberse preguntado a la persona ----**JUAN MARTIN FONSECA VAZQUEZ**---------- en su carácter de ------- **GUARDIA DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADO ALTAMIRA PARQUE RESIDENCIAL IV**---------- acreditándolo con ---- **SU DICHO** ---------- y tener una relación de --- **GUARDIA DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADO ALTAMIRA PARQUE RESIDENCIAL IV** --con el contribuyente y/o su representante legal-------- **MAURICIO MERAZ FLORES** ---------- acreditándolo con -----**SU DICHO** ---------- y al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto.---
Acto seguido el notificador hace constar los siguientes hechos:

☐ **Se hace constar que para efectos de la presente diligencia SI se encontró persona en el domicilio con quien llevar a cabo la diligencia.**
Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del interesado o del representante legal de éste, a lo cual contestó el (la) C. ----------
de manera expresa que el (la) contribuyente y/o su representante legal de nombre ----------
sí ☐ o no ☐ se encuentra presente, en virtud de que ----------
y, por lo tanto, sí ☐ o no ☐ podía atender la diligencia y por esa razón se entendió la presente diligencia de notificación con el (la) C. ---------- en su carácter de ----------; ----------lo cual se constató porque ----------
---------- y quien sí ☐ o no ☐ se identificó con ----------
documento en el que aparece su fotografía, su nombre y su firma, con domicilio ubicado en ----------
Acto seguido, el suscrito notificador procedo a identificarme ante la persona con la cual se entiende la diligencia, mediante constancia de identificación número D.I./D.N. y C. ---/2017, con fecha de expedición 02 de enero de 2017, emitido por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma original, con vigencia a partir del mismo día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017, mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito.----------

PASA AL FOLIO 002

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

FOLIO 002
VIENE DEL FOLIO 001

☐ **Se hace constar que para efectos de la presente diligencia NO se encontró persona alguna en el domicilio con quien llevar a cabo la diligencia y se atendió con un vecino.**

Por lo que al tratar de llevar la diligencia cuyos datos aparecen en la parte superior de la presente acta, hago constar que al no encontrarse a ninguna persona en el domicilio señalado, así como por las condiciones del inmueble consistentes en: ----------

el suscrito(a) notificador (a) procedo a trasladarme al domicilio ubicado en ----------

siendo atendido por quien dijo llamarse ----------

en su carácter de vecino, quien sí ☐ o no ☐ se identifica con ----------

y al preguntarle por el (la) contribuyente y/o del representante legal de ----------

contestó de manera expresa, ----------

Acto seguido, el suscrito notificador procedo a identificarme ante la persona con la cual se entiende la diligencia, mediante constancia de identificación número D.I./ ------/2017, con fecha de expedición 02 de enero de 2017, emitido por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma original, con vigencia a partir del mismo día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017, mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito.----------

☐ **Se hace constar que para efectos de la presente diligencia NO se encontró persona alguna en el domicilio con quien llevar a cabo la diligencia y tampoco se encontraron vecinos.**

El suscrito notificador (a) ----------

con número de constancia de identificación **D.I./ --- /2017**, con fecha de expedición 02 de enero de 2017, emitido por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma original, con vigencia a partir del mismo día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017, mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, *así* como firma autógrafa del suscrito.----------

Hago constar que sucedieron los siguientes hechos: ----------

PASA AL FOLIO 003

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

FOLIO 003
VIENE DEL FOLIO 002

Acto seguido, el suscrito notificador procedo a la designación de testigos, los cuales son designados por parte del (la): [X] suscrito (a) notificador (a) o [ ] por la persona con quien se entiende la diligencia. ----------
Por ende, se designa como testigo de asistencia al C. José David Aboytes García----------
---
quien aceptó el nombramiento y se identificó con Credencial para votar folio: IDMEX 1274678087 expedida por Instituto Nacional Electoral ----------
---
documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad, contar con 33 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Calle Diamante Núm. 33 colonia España ----------
y al C. Karina Margarita Martínez Salinas ----------
Quien aceptó el nombramiento y se identificó con Credencial para votar folio: 0522040117398 expedida por Instituto Federal Electoral----------
---
documento que se tuvo a la vista, se examinó y devolvió a su portador y quien bajo protesta de decir verdad manifestó contar con 29 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil Soltera, con domicilio ubicado en Calle Lope de Vega 12 colonia Los Molinos --------
---

Finalmente, el notificador hace constar los hechos que se llevaron a cabo en el presente acto administrativo.----------
(Explicar con todo detalle los hechos ocurridos)

- Me constituí en el fraccionamiento privado ALTAMIRA PARQUE RESIDENCIAL IV, en privada constituyentes número 6 en cual me atendió una persona de sexo masculino, quien dijo llamarse Juan Martin Fonseca Vázquez se proporcionan sus rasgos fisionómicos tez morena, complexión media, ceja poblada, ojos color café obscuros, estatura 1.60 mts, edad aproximada 36 años, la persona que atiende comento ser el guardia de seguridad del fraccionamiento, al preguntarle por el contribuyente Mauricio Meraz Flores manifestó que tenía que pedir autorización para que me permitieran el acceso, cabe mencionar que realizo la llamada para que me permitieran el acceso, pero comento que la persona que lo atendió a través del teléfono le comento que el contribuyente buscado no vive en ese domicilio, el guardia de dicho fraccionamiento comento que en su base de datos si está registrado ese nombre así como la mayoría de la correspondencia que llega también está a nombre de la persona buscada. No fue posible accesar al predio y debido a eso no se pudo llevar a cabo el mandamiento de ejecución con número de oficio **DI/DNC/0007/2017**, se proporcionan características del fraccionamiento, fachada barda color beige con cantera, caseta color beige con cristal, reja eléctrica, placa metálica con el nombre del fraccionamiento ALTAMIRA PARQUE RESIDENCIAL IV.----------

No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las **13:50** horas del día de su fecha se da por terminada la presente diligencia, firmando las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR
NOMBRE: **Araceli Franco Franco.**
Número de Constancia de identificación: **D.I./00025 /2017**
Fecha de Emisión: **02 de enero de 2017**
Vigencia: **del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017**
Autoridad que lo emite: **TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS**

FIRMA: _____

EL NOTIFICADO

FIRMA: _____

Testigo
Nombre **Karina Margarita Martínez Salinas** Firma: _____
Identificación: **Folio 0522040117398 IFE**

Testigo
Nombre **JOSE DAVID ABOYTES GARCIA**
Firma: _____
Identificación: **Folio INE DMEX 1274678087**

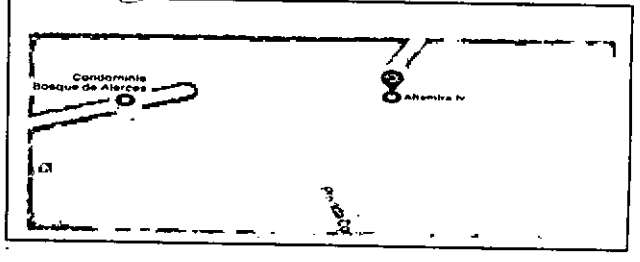

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **MAURICIO MERAZ FLORES**
DOMICILIO FISCAL: **PRIV. CONSTITUYENTES NÚMERO 6 INTERIOR 100 CASA 19, COLONIA EL MIRADOR**

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE: PIS/033/2013
FECHA DE RESOLUCIÓN: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARIA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
FECHA DE NOTIFICACION: 02 DE OCTUBRE DE 2013
IMPORTE HISTÓRICO: $ 76,080.76
CONCEPTO: INFRACCION A LA LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA **26 DE ENERO DE 2017**, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A:

FIJAR EN LOS ESTRADOS EN SITIO ABIERTO AL PUBLICO EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO SITO EN CALLE MADERO PONIENTE 105, COLONIA CENTRO C.P. 76000 DE ESTA CIUDAD DE QUERETARO Y EN LA PAGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO: **DI/00495/2017** DE FECHA **19 DE ENERO DE 2017 Y EL MANDAMIENTO DE EJECUCION** DE FECHA **5 DE ENERO DE 2017 ,Y LA TRABA FORMAL DEL EMBARGO DE LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS** A NOMBRE DE MAURICIO MERAZ FLORES. CONSTE.

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA